



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3517 /2016

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en la zona norte, en el ingreso de nuestra ciudad, no cuenta con la cantidad necesaria de Carteles informativos, que señale los edificios públicos, como Policía, Hospital, Banco, Municipio, Oficina de Turismo, etc., que forman parte, de la historia y el desarrollo de Río Grande;
que además del ingreso, es importante señalar también otras zonas para hacer posible la accesibilidad a otros espacios relevantes de la ciudad;
que contamos con monumentos de gran envergadura y sentimiento popular, dignos de ser conocidos por quienes transitan como turistas por nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) PROCEDASE a través del área que corresponda a la colocación de carteles de señalización vertical (de color de acuerdo a normativa vigente), que serán indicadores de Hospital, Bancos, Oficina Turismo, Museos, Municipio y demás entes públicos y turísticos con Referencias Históricas, de nuestra ciudad en:


- a. Acceso a zona Norte/Sur de Río Grande, antes de la Rotonda de Circunvalación.
- b. En la intersección de Santa Fe y Av. Caídos de Malvinas, antes de la Rotonda del Avión.
- c. Sobre calle Santa Fe, antes de la Rotonda de la Américas.
- d. Acceso Sur/Norte Ruta Nacional N° 3, Sector del monumento a la Trucha.


Art. 2º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán afectados al Ejercicio correspondiente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2016.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-